

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**SALAMANCA NÚMERO 2****EDICTO**

Don Manuel J. Marín Madrazo, secretario del Juzgado de lo social número 2 de Salamanca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en la ejecución número 329 de 2009 y acumuladas, a instancias de doña María Victoria Pérez González y don Isidro Garzón Moro, contra don Francisco Javier Francia Castaneda, por un principal de 114.867,26 euros, más 39.104 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

La nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca urbana situada en avenida de Juan de la Cierva, número 24, planta cuarta, puerta 1, portal B, de Getafe, identificador único de la finca registral número 28084000478812. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.235, libro 468, folio 57, finca número 37.861.

La subasta se celebrará el día 6 de septiembre de 2012, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de la oficina judicial, sita en la plaza de Colón, número 8, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, de 49.500 euros.

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: se desconoce.

La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la oficina judicial, sede del órgano de ejecución, y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca”, y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este órgano judicial, abierta en la entidad “Banesto” y con número de cuenta 3704/0000/64/03/29/09, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del órgano judicial para el caso en el que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo, si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Salamanca, a 14 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(01/1.712/12)